



DECRETO N° 3.762

LAJA, diciembre 07 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Feriado Legal **ROBERTO QUINTANA INOSTROZA**, Administrativo, Grado 15° E.M., visado por el Administrador Municipal;
- 2.- Solicitud de funcionarios de acumular vacaciones año 2010 para el 2011;
- 3.- Resolución del Administrador Municipal de acumular feriado legal para el año 2011 ;
- 4.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **ACUMÚLESE** 6 días de feriado legal correspondiente al año 2010 para el año 2011 a Don **ROBERTO QUINTANA INOSTROZA**, Administrativo, Grado 15° E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/ABD/mes
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

1 Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233